



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Nu Guazú, 30 de diciembre de 2024.

ORDEN PARTICULAR N° 7.14...

VISTO: el informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno MECIP 2015 e indicadas en el Plan de Mejoramiento Institucional aprobado por Orden Particular N° 556 del COMFAER, de fecha 18/10/2024 y la necesidad de la aprobación de las "Políticas de Gestión de Talento Humano de la Fuerza Aérea Paraguaya" para consolidar los lineamientos que regulan la administración del recurso humano, a fin de lograr los objetivos de la institución con eficiencia y eficacia, y;

CONSIDERANDO: La Resolución 377/16, la Contraloría General de la Republica resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de control interno de las instituciones sujetas a supervisión, la Norma de Requisitos Mínimos - NRM para un control interno y la Resolución CGR 147/19 por la cual se aprobó la matriz de evaluación por niveles de madurez a ser utilizada en el marco de la Norma e Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno.

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

ORDENA:

- 1°. Aprobar el Plan de Mejoramiento de "Políticas de Gestión del Talento Humano de la Fuerza Aérea Paraguaya", para consolidar los lineamientos que regulan la administración del recurso humano, a fin de lograr los objetivos de la institución con eficiencia y eficacia.
- 2°. Disponer la socialización de la presente orden a través de la página Web de la Fuerza Aérea.
- 3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo: **GRAL DEL AIRE JULIO RUBÉN FULLAONDO CÉSPEDES**
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA



DERLYS JOSE ARTURO PICAGUA ALIENDE
Cnel DC/EM - Ayudante General COMFAER

DISTRIBUCIÓN:

1. JEMGFAER.
2. BRIGLOG/BAT.
3. A-4/DSTT/GDIA CENTRAL.
4. COFA/ARCHIVO A-1.